



Expediente: 666/19

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ SOSA EMMANUEL JESUS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **05/06/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SOSA, EMMANUEL JESUS-DEMANDADO

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 666/19



H106038525856

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ SOSA EMMANUEL JESUS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 666/19.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 03/06/2025 18:11.

## San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial **562209586216447**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **GUSTAVO RUBÉN OBELAR - M.P. N°4856**, C.U.I.T. N° **20245038128**, en el Banco Macro S.A., N°: **462209527812303**, la suma de:

- a) \$ 28520: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 31000.-) menos el 8% (\$ 2480.-) en concepto de aportes.-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 5580: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 3100.- (10% a cargo de la parte) y \$ 2480.- (8% a cargo del beneficiario).- 666/19.PSA.